

**VENADO TUERTO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y LABORAL**

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, secretaria del autorizante, Dra. Andrea Chaparro, en autos caratulados: ASOCIACION MUTUAL VENADO TUERTO c/Otro s/Ejecución Hipotecaria, (Expte. N° 181/2009) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, Matrícula Prov. N° 1715-M-166, Matrícula Fed. N° 372; CUIT N° 27-26921558-0 proceda a vender pública subasta el día Jueves 26 de Junio de 2014 a las 9:30 Hs. o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Colegio de Martilleros de la ciudad de Venado Tuerto, sito en calle Mitre N° 915; con la Base de \$ 270.000 en el supuesto caso de no existir oferentes se reducirá la Base en un 25% y persistir la falta de postores deberá ordenarse la realización de una nueva subasta, todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo, ubicado en la Zona Urbana de la Localidad de Venado Tuerto, Departamento Gral. López, Provincia de Santa Fe, identificándose como: Lote 13/Manzana "A"/Plano N° 54.041/68/Superficie Total 2.029 M2: Su arranque debe comenzar a contarse a los 136,11 ms de la esquina Este hacia la Norte. Mide 24,65 m de frente al NE (sobre calle pública) por 82 m de fondo. Lindando: al NO con el lote 12, al NE con calle publica, al SE con el Lote 14 y al SO con fondos del lote 25. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 453 Folio 180 N° 209.544. Se deja expresa constancia que el 50% del bien es de titularidad de quién en vida se llamara IRIS JOSEFA SIMONOVICH cuya única heredera es titular del otro 50% del bien objeto de subasta. A nombre de los ejecutados SIMONOVICH IRIS JOSEFA LC N° 1.520.926 Y SIMONOVICH EGLE SUSANA LC N° 3.685.065, según obra en el Certificado expedido por el Registro General Rosario se registran los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca Inscripta al Tomo 544 B Folio 91 N° 377138 de fecha 20/10/1995 por un Monto de \$ 14.027 Acreedor Hipotecario: Asociación Mutual Venado Tuerto. 2) Embargo inscripto al Tomo 122 E Folio 2752 N° 362538 de fecha 07/08/2013 por un Monto de \$ 10.861 ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 1° Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, en autos: ASOCIACIÓN MUTUAL VENADO TUERTO c/SIMONOVICH IRIS JOSEFA y Otro s/Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 181/2009). 3) Inhibición: Inscripta al Tomo 7 IC Folio 611 N° 385714 de fecha 17/10/1997 Sin Monto informado ordenada por el Juzgado Civil y Comercial de la 2° Nominación de Venado Tuerto, en autos: SIMONOVICH IRIS JOSEFA s/Concurso Preventivo (Expte. N° 623/1997). Habiendo consultado a la Municipalidad de Venado Tuerto, ésta informa que el bien objeto de ejecución registra una deuda en esa dependencia de \$ 1.413,60. El API informa una deuda vigente de \$ 2.941,84 y No Registra Deuda en la Cooperativa de Obras Sanitarias por no existir conexión a la red. Todos los Impuestos, Tasas, Servicios y/o Contribuciones que adeudare el inmueble a subastarse serán a cargo exclusivo del comprador, como así también los gastos e impuestos de Transferencia, Escrituración, Regularización, Conformación, Actualización y/o Realización de Nuevos Planos, Protocolización de actuaciones Judiciales, e IVA si correspondiere; como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los informes de dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Municipalidad de Venado Tuerto, API y Obras Sanitarias, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del Mandamiento de Constatación surge que el bien reviste el carácter de Vivienda Desocupada. El/los comprador/es abonarán en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo o cheque certificado con mas el 3% de comisión de Ley al Martillero actuante e IVA si correspondiere y el saldo del 90° lo depositará dentro de los 10 días de intimado al comprador una vez aprobada la subasta. Todo ello con la estricta aplicación a la Comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010 emitida por el BCRA comunicándose el contenido de la misma previo a dar inicio al Acto de subasta. En el caso de existir la compra en Comisión se deberán aclarar los datos completos del comitente con presentación de DNI. La exhibición del bien se deberá convenir con la Martillera actuante. Como condición de la subasta se hace saber que quién resulte adquirente deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la correspondiente Escritura Pública que instrumente la transferencia de Dominio a su favor, excluyéndose en autos la opción prevista en el Art. 505 2 Párr. CPCCP. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. 12 de Junio de 2014. Andrea G. Chaparro, secretaria.

\$ 888 233046 Jun. 19 Jun. 24

---